



DICTAMEN TÉCNICO

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 4536 Art 12)

Lugar y Fecha: Ciudad del Este, 05 de setiembre de 2024

UOC Convocante (*): Gobernación de Alto Paraná

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Servicios Generales, Transporte y Taller

Funcionario o técnico responsable C): **Sr. Elvio Carísimo**

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Servicios Generales, Transporte y Taller

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Estas especificaciones técnicas se encuentran conforme a los lineamientos para la **CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION.**

La Gobernación de Alto Paraná tiene la responsabilidad de garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de su flota vehicular. La contratación de una póliza de seguro de vehículo es una medida esencial para proteger estos activos y asegurar la continuidad de las operaciones de la institución.

Los requerimientos técnicos solicitados para el llamado de póliza de seguros para los vehículos de la Institución, se han definido de manera objetiva. Esto garantiza que cualquier proveedor que cumpla con estos estándares puede participar en igualdad de condiciones.

Los requerimientos técnicos se han definido tomando en cuenta las necesidades específicas de cada tipo de vehículo y su uso particular.

Cabe destacar que la institución busca transparentar los procesos a ser ejecutados, a través de la equidad de la libre competencia para aquellos oferentes interesados y que se encuentran dentro de los parámetros de las disposiciones legales que rigen la materia.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Por lo expuesto y en cumplimiento a los lineamientos técnicos para la contratación de pólizas de seguro, se recomienda la prosecución y realización del llamado de **“CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION”**, salvo mejor parecer.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*)

Aclaración (*): *Sr. Elvio Carísimo*



Firma del responsable de la U.O.C. (*)

Aclaración (*): *Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña*